

RESOLUCION N° 43-IC-72

CESAR TORAL VAZQUEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 159 de 20 de -
Noviembre de 1967 expedida por el señor Superintendente de Compañías,

CONSIDERANDO:

QUE el 13 de Julio de 1972 se ha otorgado ante el Notario Segundo del Can-
tón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, la escritura pública de aumento de -
capital y reforma del Estatuto Social de la compañía "CURTIEMBRE RENACIENTE S.
A.";

QUE el Ing. Mario IMiguez IMiguez en su calidad de Gerente de la Compañía,
expresamente facultado como se acredita, ha presentado tres copias notariales -
de la referida escritura solicitando la aprobación de la misma;

QUE el incremento del capital social se ha efectuado utilizando las reser-
vas, hallándose por lo tanto correctamente integrado según consta del informe -
N° 17-IC-IA emitido por el Departamento de Inspección y Análisis;

QUE el indicado instrumento público ha sido celebrado con sujeción a la -
ley y en acatamiento a la resolución adoptada por la Junta General Extraordina-
ria de Accionistas reunida el 31 de Mayo del año en curso y que la Compañía se
halla al día en sus obligaciones para con la Superintendencia, existiendo ade-
más informe favorable del Departamento Legal,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la escritura pública de aumento de capital y reforma -
del artículo pertinente del estatuto social de la compañía "CUR-
TIEMBRE RENACIENTE C/ A.", otorgada en la Notaría Segunda del cantón Cuenca a -
cargo del doctor Rubén Vintimilla Bravo, el 13 de Julio de 1972, mediante la -
cual se eleva el capital en CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES, dividido
en cuatro mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas, con lo que el ca-
pital social asciende a catorce millones cuatrocientos mil sucres.

SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón -
Cuenca practique las siguientes diligencias:

A) Que inscribe la referida escritura de aumento de capital y reforma de -
estatutos en el Registro Mercantil a su cargo y ponga en las copias la razón de

...

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

CUENCA

- 2 -

dicha inscripción; debiendo registrar también esta Resolución y poner en las copias la pertinente razón;

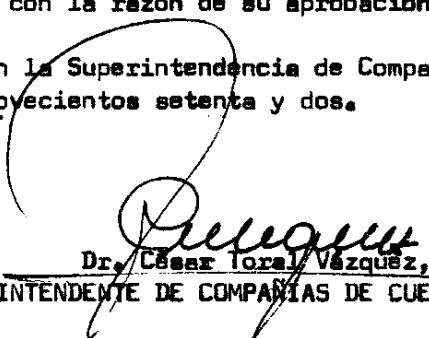
B) Anote al margen de la inscripción de la escritura constitutiva, practica da el 9 de Diciembre de 1959 bajo el N° 20, que ha sido aprobada mediante esta Resolución la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos celebrada el 13 de Julio de 1972 en la Notaría Segunda de este Cantón, poniendo, así mismo en las copias razón de esta anotación.

TERCERO.- QUE el señor Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vin timilla Bravo, anote al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos celebrada el día 13 de Julio de 1972 , que ha sido aprobada mediante esta Resolución; debiendo sentar en las copias razón de dicha anotación.

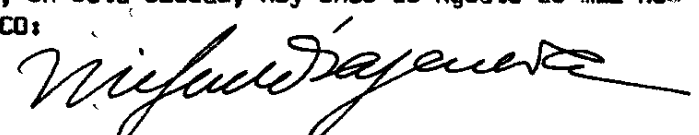
CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Quinto de este Cantón anote al margen de la matriz de la escritura constitutiva de la compañía " CURTIEMBRE RENACIENTE S. A." otorgada el 5 de Diciembre de 1959, que ha sido aprobada la nueva escritura de aumento de capital y reforma de estatutos extendida en la Notaría Segunda del Cantón Cuenca el 13 de Julio de 1972 y ponga en las copias la pertinente razón.

QUINTO.- QUE se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca un extracto de la antedicha escritura aprobada, juntamente con la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a once de Agosto de mil novecientos setenta y dos.


Dr. César Toral Vázquez,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA.

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el doctor César Toral Vázquez , Intendente de Compañías de Cuenca, en esta ciudad, hoy once de Agosto de mil novecientos setenta y dos.- CERTIFICO:


Dr. Miguel Díaz Cueva,
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS,
OFICINA DE CUENCA.

BAZON: Siento como tal que, la presente Resolución aprobatoria de la escritura de Aumento de Capital de "CURTIEMBRE LA RENACIENTE S.A.", juntamente con el contrato antes indicado, queden inscritos con el N° 95 del Registro Mercantil, además al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía N° 20 de 9 de diciembre de 1959, he tomado nota del presente Aumento de Capital. -Cuenca, 16 de agosto de 1972.- El Registrador:



RAZON: DOY FE: Que al margen de la Escritura de Constitución de compañía "CURTIEMBRE RENACIENTE S.A.", otorgada el 15 de Diciembre de 1959, se ha tomado nota de la resolución número 43-IC-72 de fecha 11 de Agosto de 1972 mediante la cual se aprueba el aumento de capital y reforma de Estatutos, constante de la escritura celebrada en la Notaría Segunda de este Cantón el 13 de Julio del año que decurre Cuenca a 23 de Agosto de 1972.

El Notario
[Signature]



Doy Fé: que al margen de la escritura otorgada el 13 de Julio de 1972, y de las copias conferidas, he sentido razón de haber sido aprobadas, por la Intendencia de Compañías de Cuenca, la Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de "Curtiembre La Renaciente S. A.", dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución anterior. Cuenca, 23 de agosto de 1972.

[Signature]
Dr. Rubén Vintimilla Bravo.
Notario 2 de Cuenca.